### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ANGIE LISETL AGUIRRE ESPITIA

# No.253684089001 2018 00090 00

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda respecto del avalúo comercial presentado por la apoderada de la entidad ejecutante, se deberá dar cumplimiento a lo prescrito en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.

De otro lado y como quiera que la liquidación de crédito aportada por la parte demandante no fue objetada en su oportunidad y la misma se ajusta a derecho, el Despacho imparte su aprobación.

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 042 DE HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019

La Secretaria,

YULIETA PAOLA CASTIBLANCO RACHÓ

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

29 DE OCTUBRE DE 2019. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRÉTARIA

31 DE OCTUBRE DE 2019. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA